



H. Ayuntamiento Constitucional
2019-2021



2021" Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

H. AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN 2019-2021

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

PAE 2021

EVALUACIÓN DE PROCESOS OBRAS PÚBLICAS



TRABAJANDO UNIDOS POR
ZUMPAHUACÁN

UIPPE





H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



2021" Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

MARCO LEGAL

Artículo 85.- Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

- I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y
- II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

Código Financiero del Estado de México y Municipios

Artículo 327.- Será responsabilidad de la Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente Título, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar las normas, Manuales, Lineamientos y procedimientos administrativos tendientes a homogeneizar, desconcentrar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público estatal. En el caso de los municipios esta responsabilidad recae en el Órgano Interno de Control. La evaluación del desempeño se hará en función a los objetivos y metas de los programas presupuestarios, y demás elementos de programación y para tales efectos se diseñará, administrará y operará el Sistema de Evaluación del Desempeño.





H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



2021" Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

La Secretaría, será la instancia técnica a que alude el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, encargada de la evaluación del desempeño por lo que respecta a las Dependencias y Entidades Públicas y para el caso de los Municipios, la evaluación del desempeño le corresponde a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación o los servidores públicos responsables de realizar estas funciones, en coordinación con la Tesorería. Son atribuciones de la Secretaría en relación con el Sistema de Evaluación del Desempeño, las siguientes:

- I. Diseñar, coordinar y emitir los Lineamientos metodológicos y técnicos para su operación;
- II. Aprobar los indicadores del desempeño de tipo estratégico y de gestión, relativos a los programas presupuestarios de las Dependencias, y Entidades Públicas, conforme a los Lineamientos que establezca para tal efecto;
- III. Formular y publicar un Programa Anual de Evaluación apegado a los correspondientes indicadores de desempeño;
- IV. Revisar los resultados de la evaluación de los indicadores de desempeño de las Dependencias y Entidades Públicas, y
- V. Formular recomendaciones a las Dependencias y Entidades Públicas, con base en los resultados de las evaluaciones.





H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



2021" Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Objetivo general

El Programa Anual de Evaluación 2021, tiene como propósito fundamental llevar a cabo una evaluación anual de los Programas presupuestarios Municipales (Monitoreo y seguimiento), logrando consolidar la Gestión para Resultados (GpR), mediante el uso e implementación de sus herramientas el Presupuesto basado en Resultados PbRm.

Aspectos de mejora

El programa presupuestario, construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines de obras públicas, tiene como propósito mejorar los espacios de recreación y esparcimiento de manera que son fundamentales para el bienestar integral de las personas mejorando así la urbanización e imagen del municipio de Zumpahuacán.



H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



2021" Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PAE 2021 OBRAS PÚBLICAS

02020101	DESARROLLO URBANO
020201010204	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE PLAZAS CIVICAS Y JARDINES

Objetivo

El Programa Presupuestario permite organizar las asignaciones de los recursos de los Programas Federales para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

El Ciclo Presupuestario comprende las etapas de formulación, discusión y aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.

El problema que busca resolver es definir el plazo para su revisión y actualización, la dependencia cuenta con el análisis de la población objetivo en el cual se definen los diferentes tipos de población del problema (potencial, objetivo y atendida) así como su respectiva cuantificación.

Referente a la justificación teórica o empírica la dependencia no cuenta con algún documento que establezca el tipo de intervención o acciones que se llevará a cabo para aminorar la problemática, por lo que se sugiere elaborar un diagnóstico para los siguientes ejercicios a fin de caracterizar y justificar de manera oficial que la propuesta de solución con base en las estadísticas y demanda social local.

Su objetivo a nivel propósito se encuentra vinculado dentro del **Plan de Desarrollo del Estado de México** dentro del **Pilar Territorial** donde se determina que tan fácil es el acceso que tienen los habitantes al conjunto de oportunidades que en ello se concentran ubicando los espacios recreativos que tienen por objetivo facilitar la coexistencia y el flujo armonioso de personas.

Su Estrategia es mejorar la oferta de espacios públicos accesibles y fortalecer la identidad de los barrios en las comunidades. Impulsando el espacio público como instrumento de cohesión social para mejorar las condiciones de seguridad en las comunidades.





H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



2021" Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

El apoyo del programa lo reciben los pobladores del Municipio de Zumpahuacán dividiéndola en una población potencial, una población objetivo y una población atendida.



BIENESTAR, por conducto de la DGEMPS y en coordinación con la DGDR, podrá proponer a la UED y al CONEVAL, esquemas específicos y una agenda para la evaluación del FAIS a partir de un enfoque agregado con alcance nacional, en concordancia con los programas anuales de evaluación a los que hace referencia el artículo 110 de la LFPRH. (DOF FAIS, 2020)

El CONEVAL ha realizado diversas acciones de colaboración con Estado de México para la revisión de lineamientos y herramientas de monitoreo y evaluación. Dentro del tema de capacitación y asesoría para mejorar la medición de resultados, se ha trabajado con el estado de Estado de México en la elaboración, revisión y valoración de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de sus programas sociales, cuyo indicador considera los plazos y los recursos humanos y financiamiento con los que cuenta el programa.





H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021

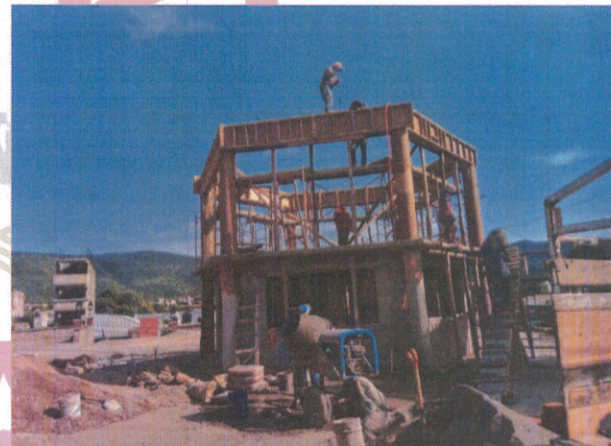
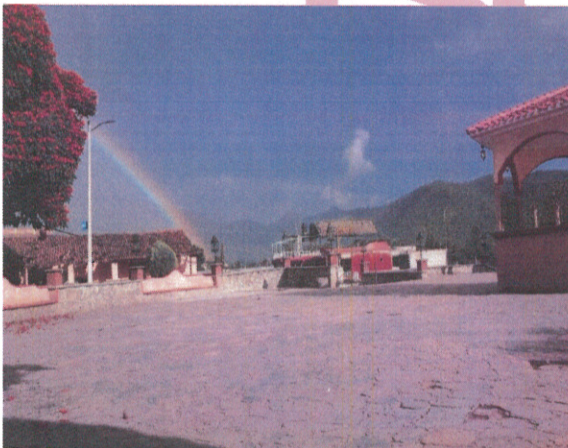


2021" Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

La población beneficiada para la implementación del presupuesto, lo forman los 16365 habitantes del Municipio de Zumpahuacán y la población objetivo son 4056 habitantes que representa un 25% de la población implementando un 15% del presupuesto del FISE.

La importancia en el mejoramiento de la remodelación de parques y jardines dentro de los gobiernos estatales y municipales inciden en la construcción de obras de servicios públicos que permitan atender las necesidades de la población donde se ubican los centros de esparcimiento que tienen por objetivo facilitar la coexistencia y el flujo armonioso de las personas.

Las fuentes de financiamiento para la operación del programa es el FAIS del cual se destina un 6% del presupuesto para la remodelación de parques y jardines.





H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



2021" Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), tiene como objetivo fundamental *el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.*

El FAIS, se divide en dos fondos: El Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF).





H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



2021" Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Conclusión

Mejorando la imagen del municipio, se ha logrado concluir con actividades que lleven a cabo la urbanización de los espacios públicos, que demuestra la gestión cotidiana con rumbo de mejora.

El contar con espacios públicos de calidad en nuestro municipio es un derecho ciudadano, pues democratiza la vida urbana, embellecen y fortalecen nuestra identidad como Zumpahuacenses. Esto son espacios donde los habitantes pueden expresarse de forma artística, cultural y distintas actividades personales y colectivas de ciertos grupos de personas, inculcando así, un sentido de pertenencia para entender lo público como identidad colectiva de una sociedad.

Los espacios públicos, su arquitectura y la forma en que las personas los usan son prioridad de este gobierno, permitiendo la recreación y una sana convivencia en las familias del municipio.

La gestión ha estado centrada en propiciar la introducción de nuevos enfoques al municipio para garantizar un adecuado funcionamiento de los espacios y el bienestar de los ciudadanos Zumpahuacenses, llevando a cabo los proyectos de mejora y control que contienen medidas que contribuyen a mejorar la gestión municipal.